

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

Valor de las agencias en derecho	\$ 500.000
Expensas	\$ 6.200
Total	\$ 506.200

Son **QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$506.200).**

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a favor de la parte demandante FELIX ALBERTO PABON MENDEZ.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



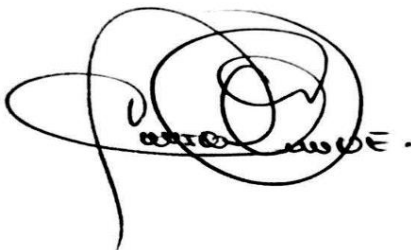
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO-0315-I

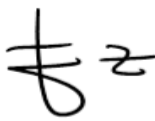
Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 25 DE FEBRERO DE 2022.  LA SECRETARIA.
--